

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN. PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2023-0002,**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN**, en fecha viernes 21 de febrero del año dos mil veintitrés (2023) con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Ficha técnica
	contratación de servicio de impresión y encuadernación	2	<u>El servicio debe contemplar :</u> • Impresión de leyes • Impresión de brochures • Material educativo institucional • Identificaciones • Encuadernaciones de documentos administrativos • Memoria institucional <u>Horario de Entrega:</u> • De lunes a viernes a partir de las 07:00 a.m. • Sábados y domingos solo en casos

			necesarios a requerimiento.
			<u>Lugar de prestación del servicio:</u> • Calle Santiago número 04 de gascue, y otras localidades y centros del CONAPE de acuerdo a la necesidad del mismo. <u>Control:</u> • Deben de enviar un conduce de los servicios solicitados con los detalles completos de todo lo solicitado. • Coordinar despacho con y recepción con el personal técnico, contraloría y almacén designado.

Que fue requerido por el departamento de comunicación en fecha 21 de enero del 2023 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN**.

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 21 de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2023-0002**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

1. Que no se presentó oferta física en sobre sellado para este procedimiento de compra menor:

2. Que presentó sus ofertas a través del portal transaccional de la dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP): las empresas.

➤ QUICK PRINT DEL CARIBE, SRL

- YOU COLOR, SRL
- @ GRAPHIC, SRL
- IMPRESORA EA, SRL
- SERD NET, SRL

La primera oferta en recibirse fue el de la empresa QUICK PRINT DEL CARIBE, SRL, Esta no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presento la garantía de seriedad de la oferta. El valor total fue de Un Millón Doscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$ 1, 241,360.00)

La segunda oferta en recibirse fue el de la empresa YOU COLOR, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de Un Millón Doscientos cuarenta y cinco Mil seiscientos ocho pesos con 00/100 (RD\$ 1, 245,608.00)

La tercera oferta en recibirse fue el de la empresa @GRAPHIC, SRL, Esta no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presento la garantía de seriedad de la oferta. El valor total fue de Un Millón cuatrocientos setenta Mil doscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$ 1, 470,280.00)

La cuarta oferta en recibirse fue el de la empresa IMPRESORA EA, SRL, Esta no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. La garantía solo tenía un día vigencia El valor total fue de Un Millón Doscientos cuarenta y seis Mil pesos con 00/100 (RD\$ 1, 246,000.00)

La quinta oferta en recibirse fue el de la empresa SERD NET, SRL, Esta no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presento la garantía de seriedad de la oferta. El valor total fue de Un Millón Doscientos cuarenta y seis Mil ochenta pesos con 00/100 (RD\$ 1, 246,080.00)

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN, REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2023-0002**, acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2023-0002 al oferente **YOU COLOR, SRL** lo que se determina a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Ficha técnica
	Contratación de servicio de impresión y encuadernación	2	<u>El servicio debe contemplar :</u> • Impresión de leyes • Impresión de brochures • Material educativo institucional • Identificaciones • Encuadernaciones de documentos administrativos • Memoria institucional <u>Horario de Entrega:</u> • De lunes a viernes a partir de las 07:00 a.m. • Sábados y domingos solo en casos necesarios a requerimiento.

			<u>Lugar de prestación del servicio:</u> • Calle Santiago número 04 de gascue, y otras localidades y centros del CONAPE de acuerdo a la necesidad del mismo.
			<u>Control:</u> • Deben de enviar un conduce de los servicios solicitados con los detalles completos de todo lo solicitado. • Coordinar despacho con y recepción con el personal técnico, contraloría y almacén designado.

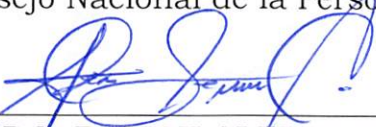
- Para un monto total adjudicado al oferente **YOU COLOR, SRL** de Un Millón Doscientos cuarenta y cinco Mil seiscientos ocho pesos con 00/100 (RD\$ 1,245,608.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

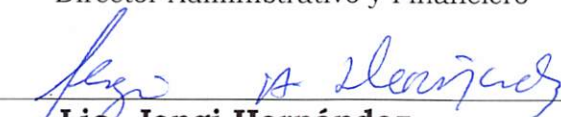
Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiocho (28) del mes de febrero del año Dos Mil veintitrés (2023).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:


LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO

Director Administrativo y Financiero


Lic. Jengi Hernández

Enc. División Compra y Contrataciones

